



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 28 de octubre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 22418/2024, en el cual obra la propuesta del Régimen de Transición entre el Plan de Estudios OCD N° 13/2008 y el Plan de Estudios OCD N° 6/2024 de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67, inciso J, de la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N.º 13/2003 establece: *"La propuesta de un nuevo Plan de Estudios, debe especificar las equivalencias de formación entre ciclos y/o trayectos y/o cursos, con los de Planes anteriores, que contemple la transición de estudiantes al Plan de Estudio que se propone"*.

Que mediante Ordenanza Consejo Directivo (OCD) N.º 6/2024, se aprueba el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales que otorga el título de Ingeniero/a Electrónico/a, a dictarse en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la puesta en marcha del citado Plan de Estudios requiere de la articulación con el Plan de Estudios OCD N.º 13/2008.

Que la articulación entre ambos planes debe llevarse a cabo mediante un Plan de Transición, que contemple tres aspectos centrales, a saber: a) Plan de Caducidad del Plan de Estudios OCD N.º 13/2008; b) Propuesta de Complementación de Contenidos Curriculares entre los Planes de Estudios OCD N.º 13/2008 y el Plan de Estudios, OCD N.º 6/2024, de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales; c) Régimen de Equivalencias entre las asignaturas de ambos Planes.

Que la implementación del Plan de Transición facilita la asimilación de estudiantes de un Plan de Estudios a otro, garantizando su avance sin perjuicio por los cambios introducidos en el nuevo Plan.

Que, en función de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, emite la normativa OCD N.º 5/2025 mediante la cual se aprueba el Régimen de Transición entre el Plan de Estudios OCD N.º 13/2008 y el Plan de Estudios OCD N.º 6/2024.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

Que la Comisión de Asuntos Académicos (CAA), visto el informe realizado por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis, en su reunión del 4 de septiembre de 2025, aconseja ratificar la OCD N.º 5/2025 del Plan de Transición de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 9 de septiembre de 2025, resuelve hacer suyo el dictamen de la CAA y ratificar en todos sus términos la OCD N.º 5/2025 que establece el Régimen de Transición de la carrera.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la OCD N.º 5/2025 que establece el Régimen de Transición entre los Planes de Estudios OCD N.º 13/2008 y OCD N.º 6/2024 de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, que otorga el título de Ingeniero/a Electrónico/a, a dictarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

CSM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

Hoja de firmas